UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°199-2022-CFFIEE.Bellavista 13 de abril de 2022

Visto, el **Proveído** N°0662-VIRTUAL-2022-DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL** N°025-2022-DAIELN-FIEE del **Dr. Ing.** Jacob Astocondor Villar, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que remite la Propuesta para Contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19... (sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010–2020–TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026–2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)".

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo N°82° de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)"

De conformidad con el **Artículo N°230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos... (sic)".

De conformidad con la **Directiva N°001–2022–DIGA–UNAC** – "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UITs) PARA EL AÑO 2022"

Que, con **Proveído** N°0662-VIRTUAL-2022-DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL** N°025-2022-DAIELN-FIEE del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; en el que remite la Propuesta para Contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-A.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad,** de fecha 13 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como **Punto siete de agenda**: "Aprobar la propuesta para la contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros, remitido por el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Calla, para el Semestre Académico 2020A"; se acordó: "...1. . APROBAR, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica – FIEE – UNAC para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022–A..."

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- APROBAR, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de docentes al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-A.
- 2. **CONTRATAR,** por la modalidad de servicios por terceros correspondiente al Semestre Académico 2022-A, a los docentes que se detallan a continuación:

RESUMEN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LA MODALIDAD TERCEROS 2022 A- ELECTRÓNICA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	GRUPO HORARIO.	HORARIO	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL, DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
01	ALBA MEJIA ELÍAS JOSUÉ 6282	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I - ES708	02L	MI 13:50 a 15:30	04 HORAS	18 HORAS	6,120.00
				02L (92G)	MI 15:30 a 17:10			
			SISTEMAS DE CONTROL I - ES502	02L	VI 15:30 a 17:10			
				02L (92G)	VI 17:10 a 18:50			
			ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO - EG313	01L (91G)	LU 09:40 a 11:20			
			CIRCUITOS ELÉCTRICOS I - EE304	01L (90G)	MI 11:20 a 13:00			
			COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA - EG104	01L (90G)	LU 08:00 a 09:40			
	ARANCEL LLERENA FELIPE FERNANDO 2109	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	FÍSICA I - EG103	02L	MA 11:20 a 13:00	04 HORAS	16 HORAS	5,440.00
02				02L	MA 13:00 a 14:40			
			ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA - EG418	02L	VI 18:00 a 19:40			
				02L	VI 19:40 a 21:20			
			TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS - EE406	01L	VI 08:00 a 09:40			
				01L	VI 09:40 a 11:20			
	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO 5853	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	INGLES I - EG21	01L	MA 13:50 a 14:40	07 HORAS	29 HORAS	9,860.00
03				01L	MA 14:40 a 16:20			
			INGLES II - EG315	01L	LU 13:50 a 14:40			
				01L	LU 14:40 a 16:20			
			INGLES III - EG419	01L	VI 11:20 a 12:10			
				01L	VI 12:10 a 13:50			
				02L	JU 11:20 a 12:10			
				02L	JU 12:10 a 13:50			
			INGLES IV - EG622	01L	SA 13:50 a 14:40			
				01L	SA 14:40 a 16:20			
				02L	VI 08:00 a 08:50			
				02L	VI 08:50 a 10:30			
			COMPUTACIÓN APLICADO A LA	02T (92G)	MA 08:00 a 09:40			
			INGENIERÍA - EG103	02T (93G)	MA 09:40 a 11:20			

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	GRUPO HORARIO.	HORARIO	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL, DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
04	OTINIANO ESPINOZA MARVIN JOEL	Grado de maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	CALCULO VECTORIAL - EG208	01L	VI 08:00 a 11:20			
				01L	JU 13:00 a 14:40			
			RECREACIÓN Y COMPETENCIA - EG316	01L	SA 09:40 a 11:20	03 HORAS	13 HORAS	4,440.00
	5958		ACTIVIDADES CULTURALES - EG420	01L	SA 08:00 a 09:40			
05	VELAZCO LORENZO	Grado de Doctor y experiencia mínimade un año en docencia universitaria	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE - EE616	01L	JU 15:30 a 17:10			
				01L (90G)	MI 15:30 a 17:10			
	DINAU			01L (91G)	MI 18:50 a 20:30	*	13 HORAS	10,276.50
	1354			02L	JU 17:10 a 18:50			
				02L (92G)	MI 17:10 a 18:50			

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. CITD/ALA/CAA RCF1992022

> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeneria Eléctrica y Electrónica

Secretario Académico FIEE – UNAC

